



DIVISIÓN DE PODERES: FUNCIONAMIENTO DE LA REPÚBLICA

**PODER NACIONAL**Javier Oliva Posada
javierolivaposada@gmail.com
@JOPso

Este planteamiento es central para el funcionamiento de la República y de la democracia. No se trata de un tema motivo para conferencias, ensayos, clases o encuentros académicos: la puesta en práctica de sus principios ha sido la base de formaciones y sistemas políticos desde la antigua Grecia.

La trayectoria de la división de Poderes también ilustra a lo largo de la historia que como consecuencia de su diseño y aplicación se han evitado severas crisis políticas que sin duda hubieran desembocado en violencia e incluso en revoluciones.

De hecho, donde ha existido la división de Poderes, pero sin un adecuado funcionamiento, la situación ha desembocado en cambios guiados por la fuerza; el caso de la dictadura porfirista nos es muy cercano e ilustrativo. En el papel, en la Constitución de 1857 existía esa naturaleza de la República y la representación política en los municipios y estados, pero en la práctica no funcionaba e incluso era objeto de maniobras políticas y jurídicas para violentar el texto de la ley principal y leyes secundarias.

En los regímenes presidencialistas, como el nuestro, el equilibrio entre los Poderes de la Unión, a su vez, es resultado de la natural discrepancia de opiniones y representación que implica la democracia. Hemos dejado atrás, en el siglo XX, una preponderancia del Poder Ejecutivo y su partido, para dar paso a una consistente competencia partidista y, como sucedáneo, a un natural contrapeso entre los Poderes.



Golpes a la República.

Cabe recordarlo porque, aunque básico, al perderse de vista los daños estructurales pueden ser mayúsculos y con ello debilitar el sentido y funciones de la República y la práctica de la democracia que le caracteriza.

La representación popular (Congreso de la Unión) legisla; la Suprema Corte sanciona la aplicación de las leyes; y el Ejecutivo conduce los destinos de la Nación. Desde luego que en un sistema de representación política plural como el nuestro los partidos mayoritarios (hoy día el oficialista Morena) se ven obligados, como es natural, a negociar o acordar las propuestas y planteamientos en función de sus intereses y compromisos electorales. Las convergencias y divergencias entre los Poderes de la Unión permiten —aunque en ocasiones parezca lento— el funcionamiento y aplicación de las decisiones con base en ese sano, intenso y en ocasiones complicado debate.

Equilibrios

En esta ocasión, en México, más allá de lo que implica la criticable actitud del oficialismo y sus aliados legislativos y electorales al rechazar todas y cada una de las propuestas de los partidos opositores para considerar alguna iniciativa que modificara el documento del Presupuesto de Egresos de la Federación remitido por el Poder Ejecutivo, se dio una situación que va mucho más allá de la mera anécdota u ocurrencia, que ni en los momentos más protagónicos y personalistas del llamado "presidencialismo clásico" se había presentado: cantarle *Las mañanitas* al presidente de la República en pleno salón de sesiones con motivo de su cumpleaños número 70. ¿A quién y qué representan ese coro improvisado de cantantes?

Se trata de algo muy serio, que comienza por el estricto sentido político de la actitud de sumisión y que termina, sin lugar a dudas, en la afectación del equilibrio y la división de Poderes de la Unión y, por lo tanto, al adecuado funcionamiento de la República.

“Donde ha existido la división de Poderes, pero sin un adecuado funcionamiento, la situación ha desembocado en cambios guiados por la fuerza”.

Se trata del escenario, del momento y del evento lo que tiene relevancia. Esto ilustra con nitidez la situación prevaleciente en nuestra democracia en el sentido estructural, es decir, en sus condiciones institucionales y de práctica política.

La consecuencia de su deterioro trae como único resultado la severa alteración en los equilibrios de la República. **V**